

PERGAMINO, mayo 17 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2004, al considerar el Expte. **D-16-04 D.E. C-532-04 CONTADOR MUNICIPAL** – Eleva anteproyecto de Ordenanza de \$ 3.115,00.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

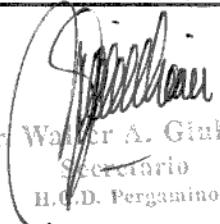
ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la ----- suma total de S 3.115.00 (Tres mil ciento quince c/00 ctvos), a favor de la **Cooperativa Eléctrica, Servicios Públicos, Vivienda y Créditos de La Violeta Ltda.**, correspondiente a la Facturación del mes de Noviembre/2003 que no fuera contabilizado en el ejercicio 2003, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presu ----- puestaria SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA del PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5919/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino